



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1297 /2015

Habiéndose detectado error material en el Decreto nº 1240/2015, de 18 de junio, en las facultades que se delegan en la Concejala Dña. Victoria Ruth Palacios, vengo en

DECRETAR la corrección de dicho error material en el siguiente sentido:

Donde dice: "Gestión, en general, de los Servicios y actividades municipales relativas al fomento de la Formación y Empleo del municipio, del Comercio y del Mercadillo, bajo la dirección del titular del Área de Atención Social y Familia."

Debe decir: "Gestión, en general, de los Servicios y actividades municipales relativas al fomento de la Formación y Empleo del municipio, del Comercio y del Mercadillo, bajo la dirección del titular del Área de Administración Municipal".

El presente decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del mismo, sin perjuicio de las preceptivas notificaciones y de su publicación en el BOCM y se dará cuenta del mismo, de manera individualizada, al Pleno, a los efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la ley 7/1985 de 2 de abril y arts. 38 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Majadahonda a veintitrés de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE



Fdo. Narciso de Foxá Alfaro

Como Secretaria General doy fe.
Deberá incorporarse esta resolución
al expediente de razón



Fdo.: M^º Celia Alcalá Gómez